



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE N.º 3 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA OBRA “INSTALACIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN LA CARRETERA LZ-201. DESDE PK. 4+500 HASTA 11+500” (EXPTE. CL/0058/2018).

En Arrecife de Lanzarote, a treinta de enero de dos mil diecinueve.

En la Sala de Comisiones I de la Casa Cabildo, siendo las 13:14 horas se reúne la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura electrónica de las proposiciones presentadas, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en la Plataforma de Licitación del Cabildo Insular de Lanzarote con fecha 2 de noviembre de 2018.

Componen la Mesa la Presidenta Doña Elena Isabel Rosa Eugenio, Doña Yolanda Sánchez Nistal, en representación de la Asesoría Jurídica, Doña Teresa Bethencourt Navarro en representación de la Intervención General y actuando como Secretaria de la Mesa Doña Carmen Dolores García Márquez, que da fe del acto.

Seguidamente se da cuenta del informe de valoración del sobre nº 2 (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de las cuatro empresas presentadas y admitidas, emitido por el Jefe del Área de Obras Públicas, resultando que ha obtenido la siguiente puntuación:

Empresas	Criterios evaluables mediante juicio de valor				
	Estudio de la obra y de la organización de los trabajos.				Total puntos
	Descripción del estado actual de la obra	Descripción de los trabajos a realizar	Medidas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores	Medidas para garantizar la seguridad de los usuarios	
Señalcanary, S.L	2,67 puntos	0,00 puntos	1,50 puntos	1,00 puntos	5,17 puntos
Api Movilidad S.A.	6,67 puntos	0,25 puntos	10,00 puntos	1,50 puntos	18,42 puntos
Señalizaciones Conejeras, S.L.	4,67 puntos	3,75 puntos	10,00 puntos	2,00 puntos	20,42 puntos



Invitando posteriormente a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y que serán reflejadas en el acta.

Seguidamente la Sra. Presidenta indica que se procede a la apertura del SOBRE N° 3 (Oferta y criterios evaluables mediante fórmulas) en acto público, ofreciendo el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN NÚMERO 1.- Oferta presentada por SEÑALCANARY, S.L. con NIF B35927136:

- Criterio 1. Precio: 88.819,88 € (ochenta y ocho mil ochocientos diecinueve euros con ochenta y ocho céntimos) más 6.217,39 € (seis mil doscientos diecisiete euros con treinta y nueve céntimos), en concepto de IGIC.
- Criterio 2. Plazo de garantía: 5 años.

PROPOSICIÓN NÚMERO 2.- Oferta presentada por API MOVILIDAD, S.A. con NIF A78015880 :

- Criterio 1. Precio: 79.325,77 € (setenta y nueve mil trescientos veinticinco euros con setenta y siete céntimos) más 5.552,80 € (cinco mil quinientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos), en concepto de IGIC.
- Criterio 2. Plazo de garantía: 5 años.

PROPOSICIÓN NÚMERO 3.- Oferta presentada por SEÑALIZACIONES CONEJERAS, S.L con NIF B35700566. :

- Criterio 1. Precio: 66.900,00 € (sesenta y seis mil novecientos euros) más 4.683,00 € (cuatro mil seiscientos ochenta y tres euros), en concepto de IGIC.
- Criterio 2. Plazo de garantía: 3 años.

Visto que cumplen con los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se procede a evaluar las ofertas presentadas:

Empresa	Criterio n.º 1 (Precio)	Criterio n.º 2 (Estudio de la obra y organización de los trabajos)	Criterio n.º 3 (Plazo de garantía)	Total puntos
Señalcanary, S.L.	8,79 puntos	5,17 puntos	5,00 puntos	18,96 puntos
Api Movilidad , S.A.	26,64 puntos	18,42 puntos	5,00 puntos	50,06 puntos
Señalizaciones Conejeras, S. L.	50,00 puntos	20,42 puntos	5,00 puntos	75,42 puntos



A la vista del resultado, la Mesa de Contratación acuerda:

- Admitir todas las proposiciones presentadas.
- Solicitar informe técnico al Área de Obras Públicas sobre las anteriores proposiciones.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, y no siendo otro el objeto de este acto, por la Sra. Presidenta se da por finalizado el mismo siendo las 13:26 horas, extendiéndose la presente acta, que firman la Presidenta y la Secretaria de la Mesa.

- Documento firmado electrónicamente -